



Tomalmera  
 3ª Sección  
 Santomera  
 10.º Colegio  
 1ª Sección  
 San Pedro  
 2ª Sección  
 Monteagudo  
 3ª Sección  
 Palmar = Sangonera f.  
 11.º Colegio  
 1ª Sección  
 San Miguel = Alquerías.  
 2ª Sección  
 Alquerías  
 3ª Sección  
 Benijuan.

Se aprueba por el Ayuntamiento.

En su vista el Ayuntamiento acordó aprobar el precedente proyecto de división del término municipal para los efectos prevenidos en el art.º 34 y siguientes de la Ley Municipal y que se haga pública en el Boletín oficial de la provincia.

Se abona a D. Manuel Sanmiguel el importe de los efectos pintados para el teatro de Roma.

La Comisión especial nombrada en Sesión de 16 del actual ha examinado detenidamente el contrato celebrado con el pintor D. Manuel Sanmiguel y los informes emitidos ya en el expediente que es objeto del que evacua y manifiesta: Que no puede menos de opinar como las Comisiones mixta y permanente de teatro respecto a que la condición 2ª de dicho contrato